

RESOLUCIÓN N°: 1412/10.-

Ramallo, 23 de noviembre de 2010

VISTO:

Que el día 1° de Diciembre de 2010 se realizará la imposición del nombre al **Jardín de Infantes N° 909 “MANUELITA ROSAS”** de la Localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que todos conocemos la importancia que reviste para nuestros niños contar con un Jardín de Infantes en la zona complementaria en la que se encuentra emplazado el mismo;

Que la educación en edad temprana estimula a los niños para comenzar a transitar el camino de la Educación con un mejor desarrollo intelectual;

Que es necesario colaborar con el personal directivo, docente y no docente, como así también con la comunidad toda, que día a día trabaja en beneficio de los niños de Ramallo para que puedan acceder a una educación más completa y de mayor calidad;

Que en una comunidad pequeña, como es la de Sección Quintas, los esfuerzos de la comunidad educativa deben ser mayores para poder cumplir con todas las demandas que se suscitan en el quehacer diario;

Que es una obligación moral de quienes componen este Honorable Cuerpo acompañar en este momento tan especial y significativo al **Jardín 909 “Manuelita Rosas”**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Felicitar a la Sra. Directora Alejandra Mozzi, Personal Docente, no docente y miembros de la Asociación Cooperadora, por la imposición del nombre al **Jardín N° 909 “Manuelita Rosas”** de Ramallo, que se realizará el día 1° de Diciembre de 2010.-----

ARTÍCULO 2°) Remítase copia de la presente a la autoridades del **Jardín N° 909 “Manuelita Rosas”** de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-----